

Forma de notificación que indica

SEÑOR FISCAL INSTRUCTOR ANTONIO MALDONADO BARRA

Departamento de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

FÉLIX WONG BREVIS y GONZALO CORDUA HOFFMANN, ambos en representación de **ECOMAULE S.A.**, en procedimiento sancionatorio Rol D-010-2021, iniciado mediante Res. Ex. N°1, de fecha 22 de enero de 2021, a usted respetuosamente digo:

Que, con el objeto de facilitar las notificaciones en el marco del procedimiento administrativo en curso y la actual crisis de carácter sanitario en que se encuentra el país, y atendido lo indicado en el Resuelvo III de la Res. Ex N°1 ya individualizada, vengo en solicitar que las notificaciones a mi representada se realicen mediante correo electrónico, a las siguientes casillas:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

POR TANTO,

SOLICITO A USTED., acceder a la solicitud.

CÉDULA DE IDENTIDAD  REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS
WONG
BREVIS

NOMBRES
FÉLIX KING WAH

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO
31 AGO 1977

NÚMERO DOCUMENTO
[REDACTED]

FECHA DE EMISIÓN
03 AGO 2017

FECHA DE VENCIMIENTO
31 AGO 2027

FIRMA DEL TITULAR


RUN [REDACTED]





Nació en: QUINTA NORMAL

Profesión: INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL



TAXE-4H

[REDACTED]

WONG<BREVIS<<FELIX<KING<WAH<<<

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

CORDÚA
HOFFMANN

NOMBRES

GONZALO

NACIONALIDAD

CHILENA

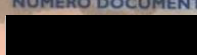
SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO

31 AGO 1960

NÚMERO DOCUMENTO



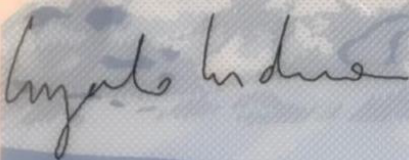
FECHA DE EMISIÓN

08 SEPT 2020

FECHA DE VENCIMIENTO

31 AGO 2030

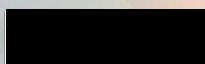
FIRMA DEL TITULAR





7 383 628-2

RUN







Nació en: INDEPENDENCIA

Profesión: ING CIVIL



CORDUA<HOFFMANN<<GONZALO<<<<<<

2DLVL-4M

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que:
al margen de la inscripción de la sociedad “ECOMAULE S.A.” inscrita
en el Registro de Comercio a Fs. 447VTA N° 352 AÑO 2003, no hay
constancia a la fecha de que las partes le hayan puesto término, al 10 de
Noviembre 2020.



MACARENA DIAZ HERNANDEZ
Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas, (suplente) Curicó.

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que:
al margen de la inscripción de la sociedad “ECOMAULE S.A.” inscrita
en el Registro de Comercio a Fs. 447VTA N° 352 AÑO 2003, no hay
constancia a la fecha de que las partes le hayan puesto término, al 10 de
Noviembre 2020.



MACARENA DIAZ HERNANDEZ
Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas, (suplente) Curicó.

Conservador Interino de Bienes Raíces de Curicó Pamela Correa Ramírez

Este documento se emite con Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799 y en conformidad al procedimiento establecido por el Auto Acordado del 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.

Su validez puede ser consultada en el sitio web www.conservadorcurico.cl ingresando el siguiente código : CCV-279732-2007E-2308S-141554T

El presente documento estará disponible para su descarga por un periodo de 60 días contados desde su fecha de emisión.

Requirente: MARIA TERESA RAMIREZ
Carátula: 279732

Fecha de emisión: 22 de julio de 2020.



Escanee
para ir a
www.conservadordurico.cl



Software creado por www.areadigital.cl

GABRIEL MENDIBOURÉ SAEZ
Conservador de Bienes Raíces, Comercio,
Minas y Archivero Judicial
CURICO

502

SESIÓN DE
DIRECTORIO
ECOMAULE S.A.
REPTO. 880-4673 -

Nº304.- EN CURICO, REPUBLICA
DE CHILE, a trece de mayo del dos
mil diecinueve, para practicar la
siguiente inscripción SESIÓN DE
DIRECTORIO "ECOMAULE S.A."-
En Santiago, República de Chile, a
trece de marzo de dos mil
diecinueve, ante mí, ANTONIETA
MENDOZA ESCALAS, Abogado,
Notario Público, Titular de la Décimo
Sexta Notaría y Conservador de
Minas de Santiago, con Oficio en
calle San Sebastián número dos mil
setecientos cincuenta, Las Condes,
Santiago, comparece: Doña
CLAUDIA ANDREA ROJAS
SANTELICES, chilena, soltera,
abogada, cédula nacional de
identidad número [REDACTED]
[REDACTED], domiciliada, para
estos efectos en Málaga número
trescientos treinta y nueve, Las
Condes, Santiago, mayor de edad,
quien acredita su identidad con la
cédula ya citada y expone: Que
debidamente facultada viene en
reducir a escritura pública la
SESIÓN DE DIRECTORIO de



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE
ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley Nº19.799. Su validez
puede ser consultada en el sitio web www.conservadordurico.cl con el código de
verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días
contados desde su fecha de emisión.



Escanee
para ir a
www.conservadordurico.clSoftware creado por www.areadigital.cl

"ECOMAULE S.A.", celebrada con fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, manifestando que el texto de ella es fiel con el que rola en el Libro de Actas respectivo, cuyo tenor es el siguiente: "SESIÓN DE DIRECTORIO "ECOMAULE S.A.". En Santiago de Chile, a doce de marzo de dos mil diecinueve, siendo las dieciséis treinta horas, en Alonso de Córdoba número dos mil ochocientos sesenta, oficina trescientos tres, comuna de Vitacura, se celebró la Sesión de Directorio de la sociedad ECOMAULE S.A.", en adelante la "Sociedad", con la asistencia de los directores señores Juan Carlos Jobet Eluchans, quien presidió la sesión, Nicolás Navarrete Hederra, quien actuó como Secretario de Actas, y Félix Wong Brevis. Asimismo, asistió a la presente sesión don Gonzalo Cordua Hoffmann. Se deja constancia que don Félix Wong Brevis y don Gonzalo Cordua Hoffmann, participaron simultánea y permanentemente durante toda la sesión a través de conferencia

**CCV-279732-2007E-2308S-141554T****CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web www.conservadordurico.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee
para ir a
www.conservadordurico.cl



Software creado por www.areadigital.cl

GABRIEL MENDIBOURÉ SAEZ
Conservador de Bienes Raíces, Comercio,
Minas y Archivero Judicial
CURICÓ

503

telefónica. I. CONSTITUCIÓN DEL DIRECTORIO. Se informó a los presentes que mediante la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, se designó como miembros del Directorio a los señores Juan Carlos Jobet Eluchans, Nicolás Navarrete Hederra y Félix Wong Brevis, quienes ejercerán sus funciones por un periodo de tres años contados desde su designación. Al respecto, los señores directores aceptaron sus cargos y tuvieron por constituido el Directorio, asumiendo de inmediato sus funciones y agradeciendo asimismo la confianza depositada en ellos. II. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL. A continuación, se señaló que siendo la primera sesión del nuevo Directorio de la Sociedad, y de conformidad a lo dispuesto en los estatutos, correspondía pronunciarse respecto de la designación de los cargos de Presidente y de Gerente General. Luego de un intercambio de



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web www.conservadordurico.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee
para ir a
www.conservadordurico.clSoftware creado por www.areadigital.cl

opiniones, la unanimidad de los directores asistentes acordó designar en el cargo de Presidente del Directorio al señor Juan Carlos Jobet Eluchans, y en el cargo de Gerente General al señor Gonzalo Cordua Hoffmann, quienes agradecieron las designaciones efectuadas, y la confianza depositada en ellos, asumiendo de inmediato sus funciones. III. REVOCACIÓN DE PODERES. El Presidente expuso que, de conformidad a los acuerdos y antecedentes expuestos precedentemente, se hacía necesario establecer una nueva estructura de poderes, para el mejor funcionamiento de la Sociedad. En virtud de lo anterior, el directorio acordó por unanimidad revocar todos los poderes otorgados con anterioridad a esta fecha, de forma de establecer una nueva estructura de poderes, acuerdo que tendrá efecto a contar de esta misma fecha. IV. OTORGAMIENTO DE NUEVA ESTRUCTURA DE PODERES. El directorio acordó, por unanimidad,

**CCV-279732-2007E-2308S-141554T****CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web www.conservadordurico.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee
para ir a
www.conservadordurico.cl



Software creado por www.areadigital.cl

GABRIEL MENDIBOURE SAEZ
Conservador de Bienes Raíces, Comercio,
Minas y Archivero Judicial
CURICO

504

establecer la nueva estructura de poderes para la administración de la Sociedad. De esta forma, los apoderados de la Sociedad estarán investidos de una o más de las facultades que a continuación se enumeran, sin perjuicio de aquellas otras que expresamente les sean conferidas o de que estén investidos de conformidad con la ley o con los estatutos sociales: (a) Someter a la aprobación del directorio las normas generales a que deberán ceñirse las operaciones de la Sociedad, sus reglamentos internos, la determinación y modificación de la planta de trabajadores de la empresa y las políticas de remuneraciones y beneficios; (b) Suscribir los contratos de trabajo de los trabajadores de la Sociedad y ponerles término; (c) Celebrar contratos de arrendamiento, subarriendo, transporte, de servicio, de fletamento, de seguro, de depósito, de mandato, de transacción, comisión, toda clase de contratos para la confección de obra material, presentarse a propuestas,



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE
ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web www.conservadordurico.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee
para ir a
www.conservadordurico.clSoftware creado por www.areadigital.cl

contratar obras, fijar precios y condiciones, convenir aumentos o disminuciones de las obras contratadas, otorgar finiquitos con respecto a las obras ejecutadas y presentar estados de pagos y, en general, celebrar cualquier otra especie de contrato que se relacione directamente con el objeto social, estipulando en ellos las cláusulas de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, pudiendo modificarlos y, al efecto, firmar las escrituras públicas y privadas que sean pertinentes; (d) Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles corporales e incorporales, derechos sobre éstos, valores mobiliarios, acciones, debentures, bonos u otros y celebrar contratos de promesa sobre los bienes enumerados y otros, pudiendo constituir prendas, incluso con cláusula de garantía general y pactar prohibiciones de gravar y enajenar sobre toda clase de bienes muebles sociales, sean éstos valores mobiliarios, derechos,

**CCV-279732-2007E-2308S-141554T****CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web www.conservadordurico.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee
para ir a
www.conservadordurico.cl



Software creado por www.areadigital.cl

GABRIEL MENDIBOURÉ SAEZ
Conservador de Bienes Raíces, Comercio,
Minas y Archivero Judicial
CURICÓ

505

acciones y demás cosas corporales e incorporales, excluyendo marcas comerciales, patentes y demás derechos de propiedad industrial; (e) Comprar, adquirir, arrendar, vender y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes inmuebles, corporales e incorporales y derechos sobre éstos, celebrar contratos de promesa sobre ellos, gravarlos con hipotecas y prohibiciones para garantizar obligaciones sociales, incluso con cláusula de garantía general; (f) Dar y tomar en arrendamiento, comodato, administración, concesión o a cualquier otro título, toda clase de bienes, sean éstos corporales e incorporales, raíces y muebles; (g) Abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósito y de ahorro, administrar aquellas de que la Sociedad sea titular, pudiendo girar y sobregirar en ellas, contratar toda clase de préstamos y líneas de crédito o de sobregiro en moneda nacional o extranjera, con o sin interés, con instituciones bancarias, financieras y particulares, en forma



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web www.conservadordurico.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee
para ir a
www.conservadordurico.cl



Software creado por www.areadigital.cl

de mutuo, avance contra aceptación, sobregiros, créditos en cuenta corriente, crédito documentario o de cualquier otra forma, pudiendo al efecto suscribir, firmar y aceptar los contratos de mutuo, pagarés, letras de cambio y todo instrumento público, privado o mercantil que fuere pertinente; hacer y retirar depósitos de dinero, especies y valores a la vista o a plazo, retirar valores en custodia, arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento y efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera, incluyendo la apertura de cartas de crédito y acreditivos; (h) Realizar operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, presentar, firmar y tramitar registros de importación y exportación, presentar solicitudes anexas y cartas explicativas, retirar mercaderías de las aduanas, endosar y retirar conocimientos de embarque, suscribir declaraciones juradas y toda clase de documentos que fueren exigidos por el Banco



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web www.conservadordurico.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee
para ir a
www.conservadordurico.cl



Software creado por www.areadigital.cl

GABRIEL MENDIBOURÉ SAEZ
Conservador de Bienes Raíces, Comercio,
Minas y Archivero Judicial
CURICO

506

Central de Chile u otras autoridades o reparticiones, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se hubiere autorizado una determinada operación y solicitar autorización para operar bajo el sistema de cobertura diferida u otro;

(i) Administrar las cuentas corrientes bancarias de que la Sociedad sea titular, pudiendo depositar, hacer protestar, revalidar, cancelar y cobrar cheques; solicitar líneas de crédito, sobregiros y créditos bajo cualquier modalidad, girar cheques, suscribir, aceptar y girar letras de cambio, pagarés y demás instrumentos mercantiles necesarios para perfeccionar, documentar y garantizar las operaciones de crédito; retirar talonarios de cheques y solicitar, aprobar e impugnar los saldos de dichas cuentas corrientes, encomendar comisiones de confianza y dar instrucciones a bancos particulares y estatales o instituciones financieras, nacionales o extranjeras; (j) Comprar y adquirir a cualquier título, permutar y enajenar a título oneroso toda clase



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web www.conservadordurico.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee
para ir a
www.conservadordurico.clSoftware creado por www.areadigital.cl

de materias primas, insumos, productos terminados y, en general, toda clase de bienes muebles del activo realizable de la Sociedad y cuya adquisición o enajenación se relacione directamente con el giro de la Sociedad; (k) Aceptar la constitución de toda clase de prendas, hipotecas y gravámenes en favor de la Sociedad, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos y escrituras públicas y privadas que fueren pertinentes; (l) Cobrar todo cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier motivo o título por cualquier persona, natural o jurídica, incluido el Fisco, sea en dinero o en otra clase de bienes o valores; firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y retirar documentos, cheques y otros valores pertenecientes a la Sociedad; (m) Aceptar y efectuar daciones en pago, pagos por subrogación y por consignación, exigir, entregar y recibir rendiciones de cuentas; cobrar y percibir cuanto se adeude a la Sociedad, extinguir y novar obligaciones, darlas por extinguidas

**CCV-279732-2007E-2308S-141554T****CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE
ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web www.conservadordurico.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee
para ir a
www.conservadordurico.cl



Software creado por www.areadigital.cl

GABRIEL MENDIBOURE SAEZ
Conservador de Bienes Raíces, Comercio,
Minas y Archivero Judicial
CURICO

507

y alzar y cancelar toda clase de prendas, hipotecas o cualquier otra caución o gravamen constituido en favor de la Sociedad para la seguridad de sus créditos; (n) Girar, aceptar, endosar en cobranza, garantía o en dominio, acordar liberaciones de protesto y protestar, letras de cambio, pagarés y toda clase de títulos de crédito en moneda nacional o extranjera; (o) Representar a la Sociedad ante toda clase de organismos de previsión, cajas de previsión, administradoras de fondos de pensiones, Servicio de Seguro Social, instituciones de salud previsional, isapres, Instituto de Previsión Social y ante la Dirección o inspecciones comunales o regionales del Trabajo y toda clase de organismos, instituciones o autoridades que se relacionen con las actividades laborales, de previsión y de seguridad social, pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistirse de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones; (p) Representar a la



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web www.conservadordurico.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee
para ir a
www.conservadordurico.cl



Software creado por www.areadigital.cl

Sociedad ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos de derecho público, fiscales o semifiscales, incluyendo Banco Central de Chile, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Contraloría General de la República, municipalidades, superintendencias, ministerios, subsecretarías, Instituto de Salud Pública y autoridades sanitarias en general, etcétera, pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistirse de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones; (q) Registrar y renovar la inscripción de marcas comerciales y patentes industriales y de invención, oponerse a su registro, solicitar nulidades y actuar con amplias atribuciones ante los organismos competentes y el Instituto Nacional de Propiedad Industrial; comprar, vender, permutar y, en general, adquirir, gravar o enajenar a cualquier título, marcas comerciales, patentes de



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web www.conservadordurico.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee
para ir a
www.conservadorcurico.cl



Software creado por www.areadigital.cl

GABRIEL MENDIBOURE SAEZ
Conservador de Bienes Raíces, Comercio,
Minas y Archivero Judicial
CURICÓ

508

invención, modelos industriales y cualquier otro derecho de propiedad industrial; (r) Retirar correspondencia postal, telegráfica, encomiendas, giros y cualquier otra dirigida a la Sociedad, sea certificada u ordinaria; (s) Representar a la Sociedad con las facultades de ambos incisos del artículo Séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por expresa e íntegramente reproducidas, incluyéndose expresamente entre éstas la facultad de transigir; (t) Concurrir a la constitución de asociaciones gremiales o cualquier otro tipo de agrupaciones, que reúnan a empresas cuyo giro, origen o políticas sean coincidentes con las de la Sociedad, incorporarse a las ya existentes y actuar ante ellas con las más amplias atribuciones; (u) Otorgar mandatos especiales y delegar parcialmente sus facultades; (v) Representar a la Sociedad en la juntas de accionistas, reuniones de socios u otras asambleas de aquellas sociedades u entidades de



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web www.conservadorcurico.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee
para ir a
www.conservadordurico.clSoftware creado por www.areadigital.cl

las que la Sociedad sea accionista socia o aportante, con derecho a voz y voto, con las más amplias atribuciones; pudiendo designar directores, inspectores de cuentas o auditores externos, acordar la reforma de sus estatutos, su terminación anticipada, su disolución y liquidación, fusiones y demás procesos de reorganización empresariales; y (w) Concurrir, en representación de la Sociedad, a la constitución y/o modificación de sociedades de cualquier tipo, tanto civiles como comerciales, sean anónimas, colectivas, de responsabilidad limitada, por acciones, en comandita por acciones o simple, asociaciones o cuentas en participación, fondos, etcétera, quedando expresamente facultado para estipular contratos de sociedad en los que, el otro socio o uno de los otros socios, accionistas o asociados, o su apoderado, sea el mismo mandatario. V. APODERADOS Y FORMAS DE ACTUACIÓN. La unanimidad de los directores presentes acordó que las

**CCV-279732-2007E-2308S-141554T****CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web www.conservadordurico.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee
para ir a
www.conservadordurico.cl



Software creado por www.areadigital.cl

GABRIEL MENDIBOURÉ SAEZ
Conservador de Bienes Raíces, Comercio,
Minas y Archivero Judicial
CURICÓ

509

facultades señaladas en el numeral IV precedente, sean ejercidas por los apoderados y en la formas que se indican a continuación: (i) Apoderados: (a) Apoderados Clase A: Raúl Sotomayor Valenzuela, Jaime Besa Bandeira, Juan Carlos Jobet Eluchans, Nicolás Navarrete Hederra, Pedro Pablo Errazuriz Domínguez y Félix Wong Brevis. (b) Apoderados Clase B: Gonzalo Cordua Hoffmann, y Francisco Guzmán Azzernoli. (ii) Formas de actuación: (a) Actuando conjuntamente dos apoderados Clase A, y anteponiendo a su firma la razón social, podrán representar a la Sociedad con todas las facultades de administración descritas en el numeral IV precedente, sin límite alguno. (b) Actuando un apoderado Clase A conjuntamente con un apoderado Clase B, y anteponiendo a su firma la razón social, podrán representar a la Sociedad con todas las facultades de administración descritas en el numeral IV precedente, sin límite alguno. (c) Actuando conjuntamente dos



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web www.conservadordurico.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee
para ir a
www.conservadordurico.clSoftware creado por www.areadigital.cl

apoderados Clase B, y anteponiendo a su firma la razón social, podrán representar a la Sociedad con todas las facultades descritas en el numeral IV, siempre dichos actos o contratos no impliquen obligaciones y/o desembolsos superiores a diez millones de pesos durante un año, contado desde la fecha de dicho acto o contrato. VI. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS. Se acordó dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente sesión, sin esperar su posterior aprobación, así como facultar a las abogadas Claudia Rojas Santelices y Francisca Musalem Blajtrach, para que cualquiera de ellas indistinta y separadamente, procedan a reducir a escritura pública en todo o en parte la presente Acta. Se faculta, asimismo, al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca la presente Acta para requerir las inscripciones y anotaciones que correspondan en los registros públicos correspondientes. No habiendo otras materias que tratar, se levanta la

**CCV-279732-2007E-2308S-141554T****CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web www.conservadordurico.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.



Escanee
para ir a
www.conservadordurico.cl



Software creado por www.areadigital.cl

GABRIEL MENDIBOURE SAEZ
Conservador de Bienes Raíces, Comercio,
Minas y Archivero Judicial
CURICO

510

sesión siendo las diecisiete horas.
CERTIFICADO: De conformidad a lo
dispuesto en el artículo ochenta y
dos del Reglamento de la Ley sobre
Sociedades Anónimas, y nuestra
calidad de Presidente y Secretario
del Directorio, certificamos que don
Félix Wong Brevis y don Gonzalo
Cordua Hoffmann participaron
permanentemente en la presente
sesión de Directorio y concurrieron a
los acuerdos adoptados, mediante
tele conferencia directa, simultánea
y permanente. Santiago, doce de
marzo de dos mil diecinueve. Hay
dos firmas". Conforme con el Libro
de Actas que la Notario que autoriza
ha tenido a la vista. En comprobante
y previa lectura firma la
compareciente. Se da copia. Doy
fe.- Hay firma ilegible.- CLAUDIA
ANDREA ROJAS SANTELICES.- C.
Id. N° [REDACTED] - Curicó, trece
de mayo del dos mil diecinueve.-

GABRIEL MENDIBOURE SAEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE CURICÓ.-



CCV-279732-2007E-2308S-141554T

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE
ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez
puede ser consultada en el sitio web www.conservadordurico.cl con el código de
verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días
contados desde su fecha de emisión.



Conservador Interino de Bienes Raíces de Curicó Pamela Correa Ramírez

Este documento se emite con Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799 y en conformidad al procedimiento establecido por el Auto Acordado del 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.

Su validez puede ser consultada en el sitio web www.conservadorcurico.cl ingresando el siguiente código : CCV-290935-2011E-1207S-454153TMS

El presente documento estará disponible para su descarga por un periodo de 60 días contados desde su fecha de emisión.

Requirente: MARIA TERESA RAMIREZ

Carátula: 290935

Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2020.



CCV-290935-2011E-1207S-454153TMS

Escanee
para ir a
www.conservadorcurico.cl



Software creado por www.areadigital.cl

itucion
:10.881
MAULE

cto.
673
S-3-14
Def 234204

21	
22	
23	
24	GABRIEL MENDIBOURE SAEZ Conservador y Archivero
25	N°352.-EN CURICO, REPUBLICA DE CHILE, a
26	Veintidos de Octubre del año dos mil tres
27	he sido requerido por don GUILLERMO
28	TORAL BUSTAMANTE, Abogado, para
29	practicar la siguiente inscripción: EXTRAC-
30	TO.- RENE LEON MANIEU, Notario Público

El extracto que se
produjo la del censo
fue publicado en el Di-
rio Oficial 3.697
de fecha 29 OCT 2003
que he tenido a la vista
Curicó 29 OCT 2003

PABLO FUENZALIDA URRUTIA
Conservador y Archivero
SUPLENTE



CCV-290935-2011E-1207S-454153TMS

CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE
ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez
puede ser consultada en el sitio web www.conservadorcurico.cl con el código de
verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días
contados desde su fecha de emisión.



448

GABRIEL MENDIBOURE SAEZ
Conservador de Bienes Raíces, Comercio,
Bienes y Archivero Judicial
CURICÓ

Escanee
para ir a
www.conservadorcurico.cl



Software creado por www.areadigital.cl

1 Titular Curicó, Carmen 498 Curicó, certifica
2 por escritura hoy ante mí, 1) Atilio José
3 Francisco Lorenzini Rodríguez, constructor
4 civil, Manuel Montt 178, Curicó; 2) Joaquín
5 Pedro Puertas Aventín, ingeniero civil,
6 Manuel Montt 178 Curicó; 3) Waldo Patricio
7 Follert Arancibia, ingeniero civil mecánico,
8 Carmen 747, oficina 63, Curicó; 4) Inversio-
9 nes FFC Limitada, representada, por María
10 Josefina Del Pilar González Correa, labores
11 de casa, y por Francisco José Fuenzalida
12 Calvo, transportista, todos domiciliados
13 Camino a Los Cristales, Km. 1, Curicó; 5)
14 Eduardo Enrique Bravo Torres, ingeniero
15 ejecución obras sanitarias, Arturo Prat 55,
16 Curicó; y 6) Sergio Arturo Valderrama Val-
17 derrama, ingeniero ejecución mecánica,
18 Maquehua 4, Curicó; Constituyeron sociedad
19 anónima cerrada: **NOMBRE: "ECOMAULE S.A."**
20 **DOMICILIO:** Curicó, pudiendo establecer
21 agencias, sucursales o representaciones resto
22 país o extranjero. **DURACIÓN:** Indefinida a
23 contar esta fecha. **OBJETO:** Uno) elaboración
24 y desarrollo todo tipo proyectos relacionados
25 con manejo sustentable recursos naturales y
26 residuos domiciliados, industriales o cualquier
27 otra naturaleza que sean; Dos) adquisición,
28 enajenación, comercialización, arrendamiento,
29 subarrendamiento o toda forma explotación
30 muebles e inmuebles destinados a fines

Acta Modificatoria
en la sociedad del
centro, por escritura
pública ante Notario
Curicó don René León
Manríquez de fecha 30/Ago-
to/2006; según inscrip-
ción de fojas 503 N° 434
año 2006. Curicó 02 de
febrero 2006.

GABRIEL MENDIBOURE SAEZ
Conservador y Archivero

Acta Modificatoria

INSCRIPCION
DEL CENTRO POR ESCRITURA,
PUBLICA, ANTE EL NOTARIO
Curicó don Fernando
Valenzuela Salazar
CON FECHA 28-12-07;
SEGUN INSCRIPCION DE FOJAS
997-
N° 80- AÑO 2008-
CURICÓ 21-02-08

PABLO FUENZALIDA VILLA
Conservador y Archivero
SUPLENTE

Acta Modificatoria

INSCRIPCION
DEL CENTRO POR ESCRITURA,
PUBLICA, ANTE EL NOTARIO
Antonieta Medina
TUD 310-
CON FECHA 29-08-19;
SEGUN INSCRIPCION DE FOJAS
997 VTA-
N° 87- AÑO 2019-
CURICÓ 16-09-19.

PAMELA RAMÍREZ
CONSERVADOR
ARCHIVERO



CCV-290935-2011E-1207S-454153TMS

CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE
ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez
puede ser consultada en el sitio web www.conservadorcurico.cl con el código de
verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días
contados desde su fecha de emisión.



Escanee
para ir a
www.conservadorcurico.cl



Software creado por www.areadigital.cl

DE CANTIDAD AL
ART. 1680 DEL REGLA-
MENTO CONSERVATORIO
SE DEJA CONSTANCIA O
LA SOCIEDAD DEL CENTRO
SE INSCRIBIÓ SESIÓN A
FOJAS 502 Y 504 AÑO
2019.- CCS 01.04.19.-

[Handwritten signature]
NT

señalados precedentemente, cuenta propia o
ajena; **Tres)** adquisición y enajenación
efectos comercio y valores mobiliarios; forma-
ción y participación en sociedades, comuni-
dades y asociaciones, cualquiera sea su
naturaleza o giro; **Cuatro)** ejecución cualquie-
ra actividad relacionada directa o indirecta-
mente con todo lo anterior y que acuerden
socios.-**CAPITAL:** "\$210.000.000" dividido 21.000
acciones nominativas igual valor inicial y sin
valor nominal; cada socio suscribe, paga y
se obliga pagar 3.500 acciones, equivalentes
a \$35.000.000.-, así: a) cada uno suscribe y
paga 650 acciones, mediante aporte dominio
a sociedad totalidad derechos que a cada
uno le corresponden, que recaen totalidad in-
mueble denominado Lote A subdivisión Fundo
Palermo, inscripción parte fojas 8.935 N°3.581
Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces
Talca año 2003; aporte cada socio avaluado
\$6.500.000.-, total aportes \$39.000.000.- y b)
cada uno suscribe 2.850 acciones equivalen-
tes \$28.500.000.-, pagadero dinero efectivo
plazo 3 años a contar fecha escritura.-**Admi-
nistración:** Directorio compuesto 3 miembros
a elección Junta de Accionistas.- Demás es-
tipulaciones escritura extractada.-Curicó, 03
octubre 2003.-RENE LEÓN MANIEU, Notario
Público de Curicó.-Hay firma y timbre del
Notario.-Copia del extracto queda agregado



CCV-290935-2011E-1207S-454153TMS

CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE
ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley N°19.799. Su validez
puede ser consultada en el sitio web www.conservadorcurico.cl con el código de
verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días
contados desde su fecha de emisión.



Escanee
para ir a
www.conservadorcurico.cl

Software creado por www.areadigital.cl

EL MENDIBOURE SAEZ
 de Bienes Raíces, Comercio,
 y Archivero Judicial
CURICO

449.

al final del Registro bajo el N°327.-Requirio
la presente inscripción don GUILLERMO
TORAL BUSTAMANTE, Abogado.- CURICÓ, a
Veintidos de Octubre del año dos mil tres.-

GABRIEL MENDIBOURE SAEZ
Conservador y Archivero

e se
 entro
 Dia-
 7...
 003...
 ista.-
 003...



CCV-290935-2011E-1207S-454153TMS

**CERTIFICA QUE LA COPIA DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL QUE ANTECEDE SE
ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.**

Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, según Ley Nº19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio web www.conservadordurico.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas y estará disponible para su descarga por 60 días contados desde su fecha de emisión.

Pag 4 de 4



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ECOMAULE S A

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
MAQUEHUA SITIO 4 CURICO

RUT

99539220-8



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

⚠ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE

FECHA EMISIÓN 19/03/2020

RUT USUARIO
CÉDULA

USUARIO CÉDULA MERY ALEJANDRA DIAZ GONZALEZ

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.